

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 1545 de 2013

(27 de diciembre de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privada No. VJ-VE-IP-020-2013, consistente en: *"Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Río Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad"*.

Que el día 24 de octubre de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar correspondiente, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el Sistema de Precalificación, así como los Anexos y Apéndices que soportan la misma.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

Que con ocasión de la solicitud realizada por uno de los interesados en participar en la precalificación, el 29 de octubre de 2013 se expidió el Aviso Modificatorio No. 1 por medio del cual se publicaron algunos anexos de la invitación a precalificar.

Que el día 25 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de quince (15) manifestaciones de interés, así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAV MARCO PITACO	STRABAG S.A.S
		CONCAV S.A.
2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A. BERNARDO SARAIVA DE NOGUEIRA SERAFIM	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
3	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA PORCE PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA	GRUPO ODINSA S.A.
		MINCIVIL S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
		SP INGENIEROS SAS
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA LUCAS LAHITOU	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS
		FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. ESP
		CONCESIA S.A.S.
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
5	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO – ISOLUX- CONSTRUVICOL JUAN JOSE SUÁREZ PERUSQUIA	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVICOL S.A.
6	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD, CONINSA RAMÓN H S.A., PROCOPAL S.A., COINTER CONCESIONES S.L., CONSTRUCCIONES RUBAUH S.A. SUCURSAL COLOMBIA, SINOHYDRO GROUP LTD, EXPLANAN S.A. e INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. JAVIER FERNANDO ROCHA	CONINSA RAMÓN H S.A.
		PROCOPAL S.A
		COINTER CONCESIONES S.L
		CONSTRUCCIONES RUBAUH S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD
		EXPLANAN S.A.
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS E IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD FREDDY CAMACHO CÁCERES	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS
		IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
9	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 1 FERNANDO GACHARNÁ ROSERO	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
10	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G LEOPOLDO PELLÓN REVUELTA	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
11	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA MONTAÑA CAMILO JARAMILLO DORRONSORO	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
12	VINCC MAGDALENA 1 JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA	VINCI CONCESSIONS S.A.S.
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
13	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL RIO 2 AMILTON IDEAKI SENDAY	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
14	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS Y OHL CONCESIONES CHILE SANTIAGO JARAMILLO CARO	OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
		OHL CONCESIONES CHILE
15	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO ANTONIO TOVAR SABIO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la entidad solicitó subsanes a los Manifestantes: ESTRUCTURA PLURAL 06 CONFORMADA POR SINOHYDRO GROUP - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN – INGEVIAS; y a la ESTRUCTURA PLURAL 08 INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA CONFORMADA POR CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A., CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., ALCA INGENIERIA S.A.S. Y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., los cuales fueron publicados en el Secop y en la página web de la entidad el día 3 de diciembre de 2013.

Que el día 10 de diciembre de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, el cual dio como resultado que de las quince (15) manifestaciones de interés presentadas, la correspondiente a la ESTRUCTURA PLURAL 05 CONFORMADA POR TRADECO - ISOLUX – CONSTRUVICOL se declarara no hábil en el aspecto financiero como quiera que efectuada la revisión de la información aportada en la manifestación de interés, se observó que el integrante CONSTRUVICOL concurría como NO LÍDER para acreditar los requisitos de capacidad financiera de la estructura plural, con una participación del 25%, y en el Anexo 6B se computaba el patrimonio de este integrante al 100%, debiendo ser a prorrata según su participación en la estructura plural, es decir al 25%. Efectuado el cálculo correspondiente, se comprobó que la estructura plural no cumplía con el requisito de patrimonio neto requerido en el literal (c) del numeral 3.6.2. de la invitación a precalificar; y la manifestación de interés correspondiente a la ESTRUCTURA PLURAL 06 CONFORMADA POR SINOHYDRO GROUP - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN – INGEVIAS como quiera que no se recibió respuesta a la solicitud de subsanación realizada por la entidad dentro de los términos establecidos para tal efecto. De acuerdo con lo anterior, las trece (13) Manifestaciones de Interés restantes sí cumplen con

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

los aspectos atinentes a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión exigidos por la Entidad en la Invitación a Precalificar.

Que durante el término establecido por la ANI en el Cronograma de la Invitación a Precalificar ninguno de los quince (15) Manifestantes de Interés participantes en la misma presentó observaciones al Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes ya mencionado, motivo por el cual el día 18 de diciembre de 2013 la Entidad publicó en el SECOP y en su Página Web el Aviso Informativo No. 1 informando a los participantes sobre dicha situación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, en virtud del principio de economía aplicable a la contratación estatal, el cual exige que en los procesos de selección se observen únicamente las etapas estrictamente necesarias con el fin de asegurar la selección objetiva, la entidad consideró procedente modificar el cronograma de la invitación con el fin de adelantar la audiencia de conformación de la lista de precalificados, razón por la cual expidió el aviso modificatorio No. 2 publicado en el Secop y en la página Web de la entidad el día 20 de diciembre de 2013.

Que el día 26 de diciembre de 2013 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la verificación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

No.	MANIFESTANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCA Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA PORCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
5	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO - ISOLUX-CONSTRUVICOL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
6	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD, CONINSA RAMÓN H S.A., PROCOPAL S.A., COINTER CONCESIONES S.L., CONSTRUCCIONES RUBAUH S.A. SUCURSAL COLOMBIA, SINOHYDRO GROUP LTD, EXPLANAN S.A. e INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.	NO CUMPLE	---	----	NO
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS E IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
9	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA MONTAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
12	VINCC MAGDALENA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL RIO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
14	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS Y OHL CONCESIONES CHILE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
15	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que de acuerdo con el resultado final del informe de verificación de requisitos habilitantes, no participan en el sorteo los siguientes Manifestantes:

No.	MANIFESTANTE
5	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO - ISOLUX-CONSTRUVICOL
6	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD, CONINSA RAMÓN H S.A., PROCOPAL S.A., COINTER CONCESIONES S.L., CONSTRUCCIONES RUBAUH S.A. SUCURSAL COLOMBIA, SINOHYDRO GROUP LTD, EXPLANAN S.A. e INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12.1 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas y criterios allí indicados.

Que acto seguido se procedió a realizar el citado Sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, con el siguiente resultado:

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	70	COLOMBIA
		CONCAY S.A.	30	COLOMBIA
2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A	60	BRASIL
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	30	COLOMBIA
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10	COLOMBIA
3	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA PORCE	GRUPO ODINSA S.A.	17.33	COLOMBIA
		MINCIVIL S.A.	23.01	COLOMBIA
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	17.33	COLOMBIA
		SP INGENIEROS SAS	17.33	COLOMBIA
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PORTUGAL
4	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	40	COLOMBIA
		FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. ESP	25	COLOMBIA
		CONCESIA S.A.S.	25	COLOMBIA
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	10	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS E IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	26	COLOMBIA
		IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	INDIA
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.C.A.	20	COLOMBIA
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20	COLOMBIA
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35	MÉXICO
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5	COLOMBIA
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20	COLOMBIA
10	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55	COLOMBIA
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45	COLOMBIA
12	VINCC MAGDALENA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50	FRANCIA
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
13	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL RIO 2	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	35	COLOMBIA
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	40	COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25	COLOMBIA
15	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50	COLOMBIA
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50	PERÚ

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013, cuyo objeto es “Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Rio Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	70	COLOMBIA
		CONCAY S.A.	30	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A	60	BRASIL
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	30	COLOMBIA
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10	COLOMBIA
3	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA PORCE	GRUPO ODINSA S.A.	17.33	COLOMBIA
		MINCIVIL S.A.	23.01	COLOMBIA
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	17.33	COLOMBIA
		SP INGENIEROS SAS	17.33	COLOMBIA
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PORTUGAL
4	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	40	COLOMBIA
		FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. ESP	25	COLOMBIA
		CONCESIA S.A.S.	25	COLOMBIA
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	10	COLOMBIA
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS E IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	26	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

		IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	INDIA
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	20	COLOMBIA
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20	COLOMBIA
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35	MÉXICO
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5	COLOMBIA
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20	COLOMBIA
10	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55	COLOMBIA
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45	COLOMBIA
12	VINCC MAGDALENA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50	FRANCIA
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50	COLOMBIA
13	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL RIO 2	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	35	COLOMBIA
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	40	COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013

15	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50	COLOMBIA
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50	PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Magda Lucía Olarte González – Abogada - Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica